MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 48

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO N°432/2015, EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 104/2015 "LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES PARA DEPENDENCIAS DEL MOPC".

Asunción, 12 **de enero de 2017**

VISTO: La nota UOC N° 80/2017, remitida por la Unidad Operativa de Contratación a través del cual se solicita la Prórroga de vigencia del contrato correspondiente el Llamado MOPC N° 104/2015 "Licitación Publica Nacional para la adquisición de muebles para dependencias del MOPC"; y

CONSIDERANDO: Que la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Capítulo IV, Art. 63 – Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, establece:

Que "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente…"

Que resulta necesaria la prórroga de vigencia del Contrato, teniendo en cuenta la renovación y equipamiento de mobiliarios necesarios concluidas las readecuaciones edilicias de las diferentes dependencias de la Institución,

Que resulta imperante brindar seguridad y confort con moblajes adecuados al volumen de nuevos funcionarios incorporados a ésta Cartera de Estado

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, a través de su Dictamen DAJ N° 20/2017, recomienda proseguir con el proceso de prórroga del Contrato.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la suscripción del convenio modificatorio Nº 1 al contrato SG Ministro Nº 432/2015 firmado entre este Ministerio y la firma **METAL MAD S.A.**, y en consecuencia prorrogar la vigencia del contrato por un plazo de 6 meses.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaria General - MOPC

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro